



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TERMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia (TDR) se detallan las especificaciones técnicas y normas constructivas que regirán los procesos para el "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS EXTERIORES DEL BLOQUE C Y BLOQUE D, EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS EXTERIORES DEL BLOQUE C Y BLOQUE D, EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA".

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente termino de referencia tiene el objeto la selección de una persona natural o jurídica para la Contratación del " SERVICIO A TODO COSTO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS EXTERIORES DEL BLOQUE C Y BLOQUE D, EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", en el que se considera el suministro de los accesorios y los trabajos.

3. ANTECEDENTES

La Universidad Nacional Agraria de la Selva cuenta con módulos nuevos de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, sin embargo, se tiene conocimiento que es necesario la INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS EXTERIORES DE LOS BLOQUES C Y D. a fin de garantizar la visibilidad nocturna, ya que a la actualidad se vienen implementando dichos módulos de la Facultad con equipos de alta tecnología y elevado valor económico, por lo que se plantea las acciones necesarias para dicha implementación; así mismo, brindar seguridad a los equipos y/o componentes con los que se contarán los módulos de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, ubicados dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del presente documento es el " SERVICIO A TODO COSTO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS EXTERIORES DEL BLOQUE C Y BLOQUE D, EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA".

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar el "SERVICIO A TODO COSTO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS EXTERIORES DEL BLOQUE C Y BLOQUE D, EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", teniendo en cuenta la ejecución de los siguientes trabajos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
"SERVICIO A TODO COSTO PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS EXTERIORES DEL BLOQUE C Y BLOQUE D, EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA".			
01	SUMINISTRO DE MATERIALES		
01.01	POSTES DE CONCRETO ARMADO CENTRÍFUGO		
01.01.01	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIF. 9/200 (PROVEERÁ UNAS)	und	-
01.02	LUMINARIAS Y PASTORAL		
01.02.01	LUMINARIA LED 70W/220-240V (PROVEERÁ UNAS)	und	-
01.02.02	PAST PARAB A°G° PS/1.50m/1.10m/1 1/4 "Ø/15" (PROVEERÁ UNAS)	und	-
01.02.03	ABRAZADERA PARA PASTORAL DE 1 1/2"x130MM DOBLE (PROVEERÁ UNAS)	und	-
01.02.04	ABRAZADERA PARA PASTORAL DE 1 1/2"x130MM SIMPLE (PROVEERÁ UNAS)	und	-
01.02.05	FOTOCELULA 220 C/ BASE PARA FOTOCELULA	und	1.00
01.02.06	BORNERA UNIVERSAL T/RIEL GRIS 2.5MM2, NSYTRV22	und	2.00
01.03	CABLES, CONDUCTORES, CONTACTOR E INTERRUPTORES		
01.03.01	CABLE N2XOH 3-1X25MM2 0.6/1KV (PROVEERÁ UNAS)	m	-
01.03.02	CABLE N2XOH 3-1X6 MM2 0.6/1 KV (PROVEERÁ UNAS)	m	-
01.03.03	CABLE VULCANIZADO TTRF-70 (NLT) 0.3/0.5 kV 3x16 AWG	m	120.00
01.03.04	CABLE CPT 14 AWG AMARILLO	m	250.00
01.03.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3 X 32 AMP 20KA 220V	und	2.00
01.03.06	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 3x16A - RIEL DIN	und	2.00





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

01.03.07	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2x16A 220V-10KA	und	1.00
01.03.08	CONTACTOR TRIFASICO TeSys D, 40A, BOB. 220VAC	und	1.00
01.03.09	TERMINAL DE DERIVACIÓN – TIPO CAIMAN – COLORES (6 MM)	und	22.00
01.03.10	SECCIONADOR PORTAFUSIBLE UNIPOLAR, C/FUSIBLE 10X38MM.	und	2.00
01.04	ACCESORIOS Y OTROS		
01.04.01	TABLERO ELECTRICO EMPOTRABLE (METAL C/PUERTA) 54x35x16 cm	und	1.00
01.04.02	BARRA CONEXION NEUTRO/TIERRA P/TABLERO 63 A 8P	und	1.00
01.04.03	TERMINAL DE COMPRESION CU/ES T16-10	und	9.00
01.04.04	TERMINAL DE COMPRESION CU/ES TIPO PIN 16MM2	und	9.00
01.04.05	ACCESORIOS PARA TABLERO ELECTRICO (PLANCHA M., PERNOS, OTROS)	und	1.00
01.04.06	CINTILLO 300x4.8mm x100 UND	bls	2.00
01.04.07	CINTA AISLANTE Y VULCANIZANTE	und	3.00
01.04.08	CINTA SEÑALIZACION ELÉCTRICA 15 cm x 200 m	und	2.00
01.04.09	FLEJE DE A. INOX. 3/4" X 30M	und	1.00
01.04.10	HEBILLA PARA FLEJE DE 3/4" DE AC. INOX	und	21.00
01.05	OBRAS CIVILES		
01.05.01	TUBO PVC 1 1/2" X6M	und	25.00
01.05.02	CODO PVC 1 1/2" 45°	und	1.00
01.05.03	TUBO PVC 1" X6M	und	67.00
01.05.04	CODO PVC 1" 45°	und	12.00
01.05.05	PEGAMENTO PARA TUBO PVC	und	2.00
01.05.06	HORMIGON	m3	6.00
01.05.07	ARENA FINA	m3	5.00
01.05.08	PIEDRA PARA CONCRETO CICLOPEO	m3	3.00
01.05.09	LADRILLO KING KONG 18H. 9x23x12.5 CM	und	980.00
01.05.10	CLAVO 1 1/2"	kg	2.00
01.05.11	CLAVO 2"	kg	4.00
01.05.12	FIERRO CORRUGADO 3/8" X 9 MT	und	12.00
01.05.13	FIERRO CORRUGADO 1/2" X 9 MT	und	4.00
01.05.14	ALAMBRE RECOCIDO Nº 8 y 0.4cm x 100 kg	und	0.07
01.05.15	CEMENTO PORTLAND Tipo I 42.5 kg	bls	10.00
01.06	PUESTA A TIERRA		
01.06.01	VARILLA DE COBRE ELECTROLITICO 5/8"x2.4M	und	1.00
01.06.02	DISCO ANTIRROBO PARA VARILLA DE 5/8"	und	1.00
01.06.03	BENTONITA PARA PAT 25KG	und	3.00
01.06.04	CEMENTO CONDUCT. PARA PAT X50KG	und	1.00
01.06.05	CONECTOR DE CU AB/ PARA PAT 3/4"	und	1.00
01.06.06	DOSIS P/PUESTA A TIERRA THOR GEL X 5 KG	und	1.00
01.06.07	CAJA DE REGISTRO DE PAT	und	1.00
01.06.08	TIERRA ORGANICA (NEGRA) PARA PAT	glb	1.00
02	MONTAJE ELECTROMECHANICO		
02.01	OBRAS PRELIMINARES		
02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	m	212.63
02.01.02	EXCAVACION DE HOYOS PARA POSTE DE 9 METROS	m3	9.89
02.01.03	EXCAVACION PARA BUZONES DE INSTALACIONES SUBTERRANEAS	m3	2.56
02.01.04	EXCAVACION DE HOYOS PARA PUESTA A TIERRA	m3	1.78
02.01.05	EXCAVACION DE ZANJAS (0.60X0.80)	m3	114.82
02.01.06	CAMA DE APOYO e:0.10	m3	12.76
02.01.07	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO, COMPACTADO	m3	102.06
02.01.08	PROTECCIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE CABLE SUBTERRÁNEO	m	212.63
02.01.09	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	20.56
02.01.10	CONFIRMACION Y ACOMODO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	20.56
02.02	POSTES DE CONCRETO ARMADO		
02.02.01	INSTALACIÓN DE POSTES C.A.C. 9/200	und	7.00
02.02.02	CIMENTACIÓN DE BASE C/ CONCRETO CICLOPE PARA POSTES C.A.C	m3	3.10
02.02.03	TRASLADO MANUAL DE POSTES C.A.C A PUNTO DE IZAJE	und	7.00
02.03	LUMINARIAS Y PASTORAL		
02.03.01	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS C/ PASTORAL	und	11.00
02.03.02	INSTALACIÓN DE BAJADA PARA COND. NLT	und	7.00
02.04	TENDIDO DE CONDUCTORES Y CABLES		
02.04.01	CABLE N2XOH 3-1X25MM2 0.6/1KV	m	150.00
02.04.02	CABLE N2XOH 3-1X6 MM2 0.6/1 KV	m	195.00
02.04.03	CABLE CPT 14 AWG AMARILLO	m	210.00
02.05	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN		
02.05.01	TABLERO GENERAL ELÉCTRICO EMPOTRADO TG - 3Ø/ 220V. / 60 Hz.	und	1.00
02.06	OBRAS CIVILES		
02.06.01	INSTALACIÓN DE TUBERIAS PVC (PROTECCIÓN ELÉCTRICA)	glb	1.00





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

02.06.02	INSTALACIÓN DE LADRILLOS KING KONG (PROT. MECÁNICA) Y COMPACT. ZANJA	glb	1.00
02.06.03	INSTALACIÓN DE MURETE SEGÚN DET. INCLUYE CONSTRUCCIÓN/ ENCONFRADO	und	1.00
02.06.04	INSTALACIÓN DE CAJAS DE REG. SEG. DET. INCL. CONSTRUCCIÓN/ ENCONFRADO	und	7.00
02.07	PUESTA A TIERRA		
02.07.01	PUESTA A TIERRA CON VARILLA DE COBRE R<10 OHMS	und	1.00
02.08	PUESTA A TIERRA		
02.08.01	POLIZA (SCTR)	glb	1.00
02.09	TRANSPORTE DE EQUIPOS, MATERIALES Y OTROS		
02.09.01	PRUEBAS DEL NIVEL DE AISLAMIENTO EN TABLERO GENERAL	und	1.00
02.09.02	MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA (INCL. PROT. FIRMADO)	und	1.00
02.09.03	PRUEBAS DE BALANCEO DE CARGAS	und	1.00
02.09.04	PRUEBAS DE CONTINUIDAD Y FUNCIONAMIENTO	und	1.00
02.09.05	PRUEBAS DE INTERRUPTORES DIFERENCIALES	und	1.00

5.1. ACTIVIDADES

El servicio materia del presente es por **SERVICIO A TODO COSTO**, para ello el contratista programará y ejecutará actividades básicas tales como:

- Evaluación y reconocimiento del espacio donde se realizarán los trabajos de la instalación y puesta en funcionamiento de Alumbrado Público en los exteriores de los bloques C y D, de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, dentro de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- El proveedor del servicio debe de cumplir con los lineamientos establecidos en la normativa vigente para los aspectos de seguridad de obra y algunos complementarios en medio ambiente durante la ejecución del servicio.
- El proveedor del servicio se abastecerá de materiales y/o accesorios previstos en el inciso 5, para cumplimiento del servicio a prestar.
- El proveedor del servicio de Instalación y Puesta en Funcionamiento de Alumbrado Público en los exteriores de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la UNAS, deberá de ejecutar el mismo con Mano de Obra Calificada.
- El proveedor deberá cumplir las especificaciones técnicas para este trabajo.
- El proveedor debe coordinar la ejecución del servicio con la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
- Para la ejecución del servicio el proveedor del servicio pondrá a disposición materiales y/o accesorios de primera calidad, equipos y demás que requiera el proveedor para el óptimo cumplimiento del servicio requerido.
- Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el contratista procederá a eliminar cualquier sobrante de material o desmonte, reparando cualquier área deteriorada por él, dejando limpio y conforme.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de **DOCE (12) días calendario**, el que se inicia a partir de recepcionado la orden de servicio o de notificada la orden de servicio hasta la culminación de la prestación del servicio.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN



Región : Huánuco.
Departamento : Huánuco.
Provincia : Leoncio Prado.
Distrito : Rupa Rupa.
Localidad : Ciudad Universitaria – UNAS.
Dirección : Av. Universitaria – Km. 1.5 Carretera a Huánuco, Tingo María.

8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

8.1. CAPACIDAD LEGAL

- RUC Habido y Activo.
- Tener RNP vigente en el Capítulo de Servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.
- No estar impedido para contratar con el estado.

8.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

8.2.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE EJECUTORA DE INVERSIONES

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES la cuantía de la contratación, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia por el [25% DE LA CUANTÍA], por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicio de instalación y/o mantenimiento y/o construcción y/o reparación y/o adquisición e instalación de alumbrado público y/o sistemas eléctricos y/o redes eléctricas de baja tensión y/o sistemas eléctricos en baja tensión con energías renovables y/o subestaciones; y/o Ejecución de obras de alumbrado público y/o sistemas eléctricos de distribución y/o utilización y/u operación y/o mantenimiento en media tensión, baja tensión y/o subestaciones.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

² Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.





Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 14.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

8.2.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Personal clave: Responsable Técnico:

Requisitos:

El personal clave: [RESPONSABLE TÉCNICO] debe acreditar una experiencia de CINCO (05) años (COMPUTADO DESDE LA FECHA DE OBTENCIÓN DE LA COLEGIATURA) como Responsable técnico y/o Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de supervisión y/o Jefe residente y/o Responsable del servicio, en trabajos o prestaciones tales como: Servicio de instalación y/o mantenimiento y/o construcción y/o reparación y/o adquisición e instalación de alumbrado público y/o redes eléctricas de media y baja tensión y/o sistemas eléctricos en baja tensión con energías renovables y/o ejecución de obras de sistemas eléctricos y/o instalaciones eléctricas, en el sector público y/o privado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Importante para la entidad contratante

- El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. Asimismo, los trabajos o prestaciones que se le requiera acreditar deben estar relacionados con la actividad específica que realizará durante la ejecución contractual.

- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

C.2.1 Formación académica

Requisitos:

Título Profesional de Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista, colegiado y habilitado, del personal clave requerido como responsable Técnico.

Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO, no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.



8.3. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección EPP de seguridad de acuerdo al tipo de actividad a realizar.

8.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- Facilidad de acceso al área a intervenir.
- Desocupar los ambientes durante el periodo de intervención, de corresponder.

8.5. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METODOLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad y/o calibración, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del ministerio de trabajo para ejecutar los trabajos y deberán cumplir con los procesos y protocolos técnicos de seguridad para estos fines.

8.6. NORMAS TÉCNICAS

Deberá realizar el servicio cumpliendo con la normativa vigente: Código Nacional de Electricidad, Normas de la Dirección General de Electricidad (DGE), Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de seguridad, normas de mitigación de riesgos ante desastres, reglamento para la protección ambiental. Entre otras que sean aplicables al trabajo que realice el proveedor.

8.7. ENTREGABLES



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Al finalizar los trabajos según actividades del contrato, el proveedor presentará el informe de prestación del servicio que contendrá:

- Panel fotográfico de las partidas ejecutadas, actividades realizadas, otros que contemple el expediente de conformidad que se elaborará en coordinación con la Unidad Ejecutora de Inversiones.

8.8. SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

El proveedor debe contratar a una Compañía de Seguros Autorizada para la prestación del servicio de cobertura del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), a favor de su equipo de trabajo que ejecutará el servicio, conforme lo establecido en la Ley 26790.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará el PAGO ÚNICO al proveedor, al concluir el servicio de manera conforme, previa presentación del ítem (8.7) y otorgada la conformidad del servicio por parte del área usuaria y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

En caso de no haberse cumplido con los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el contratista en el plazo de ley.

10. PENALIDADES

En caso de retraso en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Universidad, aplicará al ejecutor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y en su Reglamento vigente. Esta penalidad será deducida del pago final. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Universidad Nacional Agraria de la Selva podrá resolver el contrato por incumplimiento.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La verificación, supervisión y control estará a cargo del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS, quien emitirá la conformidad al término de la prestación del servicio. Alcanzando el informe de conformidad para el trámite de pago al 100% del contrato.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por los vicios ocultos de los servicios ofertados no será menor a Un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

13. ÁREAS QUE COORDINAN CON EL PROVEEDOR

El proveedor coordinará con el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

14. CONFIDENCIALIDAD

La información técnica, y otros proporcionados por la entidad son de carácter confidencial. El Contratista se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a UNAS a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de finalizar el mismo. Asimismo, el Contratista no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de o como resultado de los servicios. En caso que el Contratista incumpla con la confidencialidad, la UNAS a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la prestación del servicio, será de propiedad única y exclusiva de la UNAS quedando prohibido su uso y divulgación por parte del Contratista, salvo autorización expresa de la UNAS.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos,





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven de acuerdo con el numeral 81.3 del Art. 81º de la LGCP mediante CONCILIACION, según el acuerdo de las partes, dicha conciliación se ejecutara en CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE HUÁNUCO sede Tingo María.

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La resolución de un contrato menor por incumplimiento se permite cuando una de las partes no cumple con sus obligaciones esenciales, como el pago o la ejecución de la prestación. Para ello, la parte perjudicada debe primero requerir a la otra parte que cumpla con sus obligaciones en un plazo razonable, bajo apercibimiento de resolución, el mismo que debe seguirse conforme a lo establecido en la legislación aplicable y en el propio contrato.

18. GESTION DE RIESGO

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA

Ing. Civil. Francisco S. Garrido Bazán
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES



PITO CHIRINOS RIVER ALEXANDER
Ingeniero Mecánico Electricista
CIP N° 368748